

AÑO 2026



N° Entrada: **555/2026**

Expediente: **CD-205-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE P.T.S - F.I.T UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN**

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la aplicación de la Ordenanza N° 14159 - Programa de Asistencia para Personas en Situación de Calle.



BLOQUE PTS-FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

Neuquén, 30 de junio de 2026

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de COMUNICACIÓN
adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Bloque PTS- Frente de Izquierda y de los Trabajadores



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO: la Ordenanza N° 14159 mediante la cual se crea el "Programa de Asistencia para Personas en Situación de Calle"; los expedientes CD 203-B-2025 y CD 204-B-2025; la respuesta brindada por la Subsecretaría de Promoción Humana mediante el Pase N° 005/25 con fecha 11 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que la situación de calle constituye la expresión más extrema de la vulnerabilidad social y la exclusión, representando una violación flagrante a los derechos humanos consagrados por nuestra Constitución Nacional y los Tratados Internacionales.

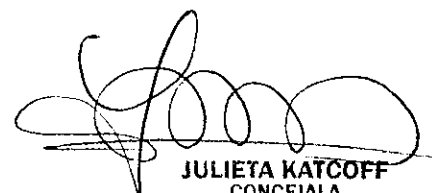
Que, en respuesta al requerimiento de información realizado por este bloque, a la Subsecretaría de Promoción Humana, remitió en noviembre de 2025 un informe detallando que su base de datos registraba un total de 246 casos bajo el criterio de personas en situación de calle en el ejido de la ciudad de Neuquén.

Que, no obstante los registros oficiales del año pasado, los relevamientos independientes desarrollados durante el primer semestre de 2026 exponen un agravamiento dramático de la crisis social.

De acuerdo con los datos publicados en marzo y abril de 2026 por la Red Solidaria junto a diversas organizaciones sociales de la región, la cifra escaló a 671 personas viviendo a la intemperie o sin un techo en la capital neuquina, de los cuales 21 son menores de edad, niños y niñas de distintas edades, incluidos algunos adolescentes, que se encuentran en la calle junto a sus madres y un 24% son mujeres.

Que, entre los datos arrojados por las organizaciones en 2026, se desprende que el 84% de las personas damnificadas nació en la provincia de Neuquén, y que como ya se mencionó, la problemática golpea de manera directa a mujeres, diversidades e inclusive a niños/as y adolescentes.

Que durante 2025, con la llegada de las temperaturas más bajas, el Gobierno de la provincia activó en el mes de julio un Centro de Contención en las instalaciones de



JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Ciudad Deportiva de la ciudad de Neuquén, destinado a brindar acompañamiento y atención a quienes se encontraban en situación de calle. La iniciativa involucró a los ministerios de Trabajo y Desarrollo Laboral, Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, Seguridad y a la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, junto a organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo el mismo cerró sus puertas el 31 de agosto de ese mismo año y por el momento, no se ha expresado públicamente su reapertura.

Que, en el punto número 5 del informe de respuesta provisto por la Subsecretaría de Promoción Humana en noviembre de 2025, respondió: "Durante el transcurso del año 2026 se pretende realizar un programa informático propio de búsqueda de datos de personas en situación de calle, a partir de consignar su número de Documento Nacional de Identidad. Para ello se requerirá a la Secretaría Municipal de Modernización, asesoramiento técnico en lo que incumbe a su diagramación".

Que, transcurrido el primer semestre del año 2026 y ante la crudeza de la época invernal, resulta indispensable que este cuerpo legislativo cuente con información actualizada respecto de las medidas paliativas mínimas e integrales previstas como así también si efectivamente se articuló con la Secretaría de Modernización y si dicho sistema informático ya se encuentra operativo.

Que, asimismo, resulta imperioso conocer la actualización presupuestaria y de recursos humanos asignados ante el desborde de la demanda, toda vez que las 80 plazas distribuidas entre los dispositivos estatales y los hogares de las organizaciones de la Sociedad Civil resultan ínfimas, frente a la cantidad de personas detectadas en las calles por las organizaciones solidarias.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

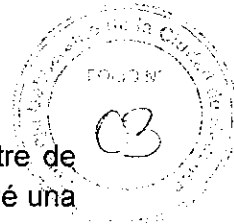
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN:

Artículo 1º): INSTAR al Poder Ejecutivo municipal a través del órgano que corresponda a que remita información respecto de:

- a) Informar el número actualizado de personas registradas en la base de datos municipal bajo el criterio de situación de calle a la fecha del corriente mes de junio de 2026.


JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



b) Detallar las partidas presupuestarias ejecutadas durante el primer semestre de 2026 destinadas al Programa de Asistencia (Ordenanza N° 14159) y si se prevé una ampliación de los recursos para afrontar el operativo invernal.

c) Informar sobre la articulación prevista con el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos que correspondan, a los fines de garantizar el abordaje de personas en situación de calle de la ciudad de Neuquén en lo referido a: asistencia, reinserción laboral, situación habitacional y sanitaria.

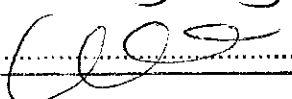
d) Indicar si se concretaron las acciones articuladas, con el área de Empleo de la Municipalidad de Neuquén y su homónimo provincial para la inserción y capacitación laboral de la población destinataria, especificando la cantidad de personas bajo el programa que accedieron a un puesto de trabajo formal o formación en lo que va de 2026.

e) Si se llegó a implementar de manera efectiva en lo que va del año 2026 el programa informático propio de búsqueda de datos, a los fines de contar con relevamiento sistemático que posibilite un diagnóstico permanente de la situación de personas en condiciones de extrema vulnerabilidad.

Artículo 2°): De forma.-

JULIETA KATCOFF
CONCEJALA
Bloque PTS - Frente de Izq. Unidad
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53509		
Fecha 30.06.26	Fojas: 03	Hora: 11:48
Firma 		
Dirección General Legislativa		

30.06.2026	ENTRADA N° 555/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 205-B-2026 o Nota n°	
Recibió González Gustavo	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

02.07.2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA...
N° 11/2026
Pase a la Comisión
.....
Dcción Gral. Legislativa